

CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES

EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA

- "CASA LEDET CIA. LTDA."

QUE OTORGA:

DR. CARLOS TROYA ALBORNOZ

EN FAVOR DE:

ING. MAURICIO TROYA MENA

(DOS PARTICIPACIONES POR SU VALOR NOMINAL DE UN MIL SU GRES CADA UNA)

CUANTIA S/. 2.000,00

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco, ante mí el doctor José Vicente Troya Jaramillo, Notario Segundo del Cantón - Quito, comparecen : -por una parte como cedente el señor doctor Carlos Troya Albornoz, casado; y, por otra como cesionario el señor Ingeniero Mauricio Troya Mena, soltero, ambos por sus propios derechos . - Para este contrato se cuenta con la autorización unánime de los socios de la Compañía " CASA LEDET CIA. LTDA. ". - Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y legalmente capaces, a quienes de conocer doy fé. - Me

piden que elve a escritura pública la siguiente minuta :
" SEÑOR NOTARIO " :- En su Protocolo, sirva-se incluir una escritura pública que contenga el siguiente



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

GAI.-



contrato de cesión de participaciones de la Compañía de Respon-

sabilidad Limitada denominada " CASA LEDEF CIA. LTDA. "

expresado en estas cláusulas : - P R I M E R A :- A N T E-

C E D E N T E S : - La compañía de responsabilidad Limita-

da denominada " CASA LEDEF CIA. LTDA. " se constituyó me-

diante escritura pública celebrada el veinte y ocho de Ju-

lio de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario -

público del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gayber Mora. -Los

socios de la compañía fueron entonces y son ahora los se-

ñores: Doctor Carlos Troya Albornoz; doctor Marcelo Troya

Mena y doctor Jorge Flachier del Alcázar; el veinte y siete

de abril de mil novecientos setenta y cinco, la Junta Ge-

neral de socios de la indicada compañía autorizó al doctor

Carlos Troya Albornoz, por voto unánime de todo el capital

socias, la cesión de dos participaciones, de UN mil sucres

cada una, al Ingeniero Mauricio Troya Mena, conforme apa-

rece de la copia del acta de dicha Junta General que, en

foja útil, se agrega y que se tendrá como parte principal

de esta escritura; S E G U N D A : - T R A N S F E R E N-

C I A D E P A R T I C I P A C I O N E S : - Con estos

antecedentes comparecen, tanto el cedente, doctor Carlos

Troya Albornoz y el cesionario, Ingeniero Mauricio Troya

Mena y el primero declara que cede y transfiere al segundo

dos participaciones en la compañía " CA SA LEDEF CIA. LTDA. "

de un mil sucres de valor cada una, declarando haber reci-

bido del cesionario en efectivo la suma de DOS MIL SUCRES,

valor nominal de las dos participaciones y que, en conse-

cuencia, transfiere a favor del cesionario dichas partici-...



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



1 paciones, con todos los derechos y obligaciones de socio que,
2 tales participaciones se derivan; T E R C E R A : - A C E P -
3 T A C I O N : - El cesionario, por su parte, declara que accep-
4 ta la transferencia de las participaciones y que ningún re-
5 clamo tiene que hacer al cedente; C U A R T A : - En todo
6 cuanto no se hubiere estipulado, las partes estarán sujetas
7 a las disposiciones que fueren aplicables a la presente ce-
8 sión de participaciones, tanto de la Ley de Compañías como
9 del Código de Comercio. - Señor Notario, usted se servirá
10 agregar las cláusulas de estilo.- firmado) . - Doctor César
11 Dávila . ABOGADO. -Matrícula número setenta y seis .-HASTA
12 AQUI LA MINUTA QUE queda elevada a escritura pública con to-
13 do el valer legal . Para su otorgamiento se observaron to-
14 dos los preceptos legales del caso. - Leída que fué por mí
15 el Notario, a los comparecientes, éstos la aprueban y ratifi-
16 can en todas y cada una de sus partes. Para constancia de
17 lo cual firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
18 doy fé. - firmado).-Dr. Carlos Troya A. - firmado).- Ing.
19 Mauricio Troya Mena . - firmado). El Notario, doctor José
20 Vicente Troya Jaramillo . - - - - -
21 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S : - - - - -
22 "CASA LEDET " - ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE CASA
23 LEDET CIA. LTDA. En la ciudad de Quito, a veinte y siete de
24 abril de mil novecientos setenta y cinco, a las nueve a.m.
25 previa citación personal efectuada por el Gerente, tuvo lugar
26 la Junta General de Socios de CASA LEDET CIA. LTDA., en el
27 salón de la casa ubicada en Reina Victoria mil quinientos -
28 cincuenta y dos, con la asistencia del Gerente, doctor Car-

1 los Troya Albornozy y los socios; doctor Marcelo Troya Mena,
2 quien actúa como secretario ad-hoc y el doctor Jorge Fla-
3 chier del Alcázar, socios participantes, que en conjunto
4 representan el ciento por ciento del capital social. - Ins-
5 talada la sesión, el doctor Carlos Troya Albornozy manifiesta
6 a los asistentes que el motivo único de la reunión es pedir
7 su consentimiento para la venta de dos de sus participacio-
8 nes, de un mil sucres cada una, al Ingeniero Mauricio Troya
9 Mena, quien desea, con esta compra, incorporarse como miem-
10 bro activo de la empresa CASA LEDET CIA. LTDA, y solicita
11 a los socios que, en esta vez, renuncian al derecho de pre-
12 ferencia en la adquisición de participaciones. Los socios,
13 doctores Marcelo Troya Mena y Jorge Flachier del Alcázar
14 manifiestan unánimemente su conformidad a lo solicitado por
15 el doctor Carlos Troya Albornozy y expresan que se sentirán
16 muy complacidos de tener próximamente como participe en la
17 empresa al nuevo socio, Ingeniero Mauricio Troya Mena. -
18 Se autoriza al Gerente, dar inmediato curso a los trámites
19 legales para la ejecución de la escritura correspondiente.-
20 Para constancia de lo resuelto firman unidad de acto; fir-
21 mado). Doctor Carlos Troya Albornozy- Gerente.- firmado).
22 Marcelo Troya Mena - Secretario Ad-hoc. -firmado). Dr. Jorge
23 Flachier del Alcázar- Socio Activo . Certifico que es fiel
24 copia del original. Firmado). doctor Carlos Troya Albornozy.
25 Gerente. - (Hay un sello).- - - - -

otorgé ante mí, y en fé de lo cual confiero esta PRIMERA

COPIA CERTIFICADA, en Quito, a seis de mayo de mil novecien-
tos setenta y cinco.-

EL NOTARIO,

Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

-3-



2

J. Vicente Troya J.
Dr. J. Vicente Troya J.

Notario -Segundo.



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 585 del
Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y seis, de la cesión de
participaciones a que hace referencia la presente escritura.

Quito, ocho de Mayo de mil novecientos setenta y cinco. - EL REGISTRADOR

ENCARGADO.-

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Firma Autorizada

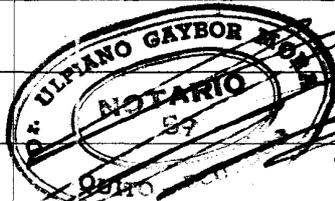


bat /

RAZON: Con esta fecha tomé nota en la matriz correspondien-
te de la Escritura de Constitución de la Sociedad
de Responsabilidad Limitada "CASA LEDET COMPAÑIA LI-
MITADA" de fecha veintiocho de Julio de mil novecien-
tos sesenta y seis, de la Escritura de treinta de
abril de 1.975, por la cual se cede y traspasa las
participaciones sociales del Dr. Carlos Troya Albornoz,
que tiene en la Compañía "Casa Ledet Cía. Ltda.- Es

critura otorgada ante el Notario Dr. José V. Troya.-Quito,

16 de Diciembre de 1.975.-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28